

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!

Nota de prensa

Obligaciones incumplidas por la Consejería de Educación

Desde el Sindicato del Profesorado Extremeño, PIDE, hemos solicitado a la Consejería de Educación una completa dotación de las plantillas docentes tras la reanudación de las clases en enero, incidiendo para ello en **la importancia de adelantar el primer llamamiento de interinos** al día 3 de enero de 2025, con adjudicación el 7 e incorporación el 8 de enero para que el primer día lectivo de 2025 haya una correcta cobertura de interinidades y sustituciones docentes.

Asimismo, volvemos a recordar a la Consejería la necesidad urgente de convocar listas extraordinarias, al menos, en las especialidades que tienen agotadas las listas.

Nos encontramos que, como consecuencia del proceso de estabilización de las distintas CCAA y el Ministerio de Educación, se ha producido una importante disminución de los integrantes activos de las listas de interinos ordinarias, supletorias y extraordinarias docentes de Extremadura, al obtener plaza como funcionario de carrera muchos de sus integrantes.

En este curso se han producido, de nuevo, *llamamientos urgentes* para una treintena de especialidades, al haberse terminado las listas de interinos correspondientes. Algo que ya advertimos que pasaría y que la Administración sabía que iba a pasar.

No entendemos la tozudez sostenida en el tiempo de la Consejería de Educación, como tampoco entendemos que no quieran afrontar un problema para ponerle solución definitiva a medio y largo plazo, en vez que convocar llamamientos urgentes que no lo solucionan, porque no garantizan un número suficiente de aspirante a interinidades que aseguren la cobertura de todas las vacantes y sustituciones que el sistema necesita.

Instamos a la Consejería de Educación a ser responsable y **convocar las listas extraordinarias necesarias**, porque está convirtiendo en un grave problema lo que tiene una solución sencilla. Los responsables de la Consejería tienen la obligación de organizar el funcionamiento y mejora de los centros, competencia que viene explicitada en el Decreto 237/2023, de 12 de septiembre, y que incumplen de forma reiterada.

PIDE

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org